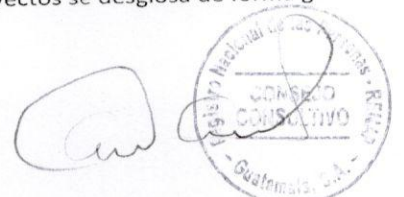


**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (16-2018)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del diez (10) de abril de dos mil dieciocho (2018), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta. El **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país, se excusa de asistir, por consiguiente actúa como titular el **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**. La Presidenta del Consejo Consultivo, **Licda. Adriana Estévez Clavería**, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número quince guión dos mil dieciocho (15-2018). **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Oficio DE-1320-2018, por medio del cual dan respuesta al Oficio CC-075-2018, en el que se solicitó informe sobre la ampliación presupuestaria solicitada al Congreso de la República. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Auditor Interno de la Institución, **Lic. Guillermo Ranferí Castillo López**. **CUARTO:** Capacitación. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número quince guión dos mil dieciocho (15-2018). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Se procede a dar lectura al oficio Ref. DE-1320-2018 de fecha 23 de marzo de 2018 suscrito por el Director Ejecutivo del RENAP, por medio del cual se traslada respuesta a lo requerido en el punto TERCERO inciso 3.3 del acta 8-2018 celebrada el día 20 de febrero de 2018, el cual consistió en que se informara a este órgano las justificaciones para la solicitud de ampliación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018. Al oficio de mérito se adjunta una presentación que contiene una lista de proyectos, los cuales en su totalidad suman Q337,842,597.00. Por cada uno de los proyectos se desglosa de forma general los insumos y servicios a adquirir, de conformidad con el siguiente resumen:



Registro Nacional de las Personas -RENAP-

Dirección de Presupuesto

Solicitud de Ampliación Presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas

RESUMEN

(Cifras expresadas en quetzales)

PROYECTOS	MONTO
CAPTURA, PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS	148.658.098.00
INCREMENTO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN BIOMÉTRICA -SIBIO-	72.000.000.00
ADQUISICIÓN DE 4 000.000 TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- PRECIO UNITARIO Q. 16.50	66.000.000.00
EQUIPO PARA PERSONALIZACIÓN	26.000.000.00
FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS PARA LA DOCUMENTACIÓN DE GUATEMALTECOS QUE RESIDEN EN EL EXTRANJERO	5.680.650.00
DISTRIBUCIÓN (UNIDADES MÓVILES)	15.562.448.56
CONCENTRACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DE ATESTADOS DE LAS OFICINAS DEL RENAP AL ARCHIVO CENTRAL	3.863.886.84
DIGITALIZACIÓN Y ACERVOS DOCUMENTALES Y PRESERVACIÓN DIGITAL	411.249.60
CONTADORAS AUTOMÁTICAS DE TARJETAS	110.000.00
SISTEMA DE TURNOS Y EMISIÓN DE TICKET CON IMPRESORA PORTÁTIL	1.558.265.00
TOTAL	337.842.597.00

Al analizar dicho documento, los miembros de este Consejo manifiestan que la información trasladada no responde al requerimiento efectuado, toda vez que contiene generalidades, pero no especifica las justificaciones para su adquisición. En relación a lo contenido en el proyecto "Captura, procesamiento y almacenamiento de datos" conlleva adquirir 762 estaciones de captura de datos, enlaces de comunicación Punto a Punto, de Internet, redundantes y de fibra óptica oscura, licencias y software, servicios de almacenamiento, equipo de cómputo, impresoras, equipo para digitalización (escáner), equipo de seguridad electrónica (firewall), entre otros. El proyecto para el incremento de capacidad de almacenamiento y soporte al sistema SIBIO, que asciende a setenta y dos millones de quetzales (Q 72,000,000.00), llama la atención de este órgano, debido a que podría constituir una renovación total del equipo y los sistemas existentes, por consiguiente se podría inferir que si no se obtiene dicha ampliación, la institución dejaría de prestar sus servicios, o por lo menos serían deficientes. De ahí es importante su aclaración. Cabe mencionar que en el contrato administrativo número 55-2008 existe la cláusula NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, inciso 16), la cual indica que la entidad Easy Marketing, S.A. debió realizar una actualización tecnológica en el cuarto año de operación del contrato; y en el acta número 23-2015 de este Consejo consta que se realizaron una serie de interrogantes para evaluar la ejecución del mismo contrato y, con las respuestas brindadas, se concluyó que no se realizó una actualización tecnológica y que no existió una supervisión efectiva sobre las actividades que realizaba Easy Marketing, S.A., sumado a que a la fecha no se tiene conocimiento sobre el estado actual del proceso de recepción y liquidación del contrato administrativo número 55-2008 y su ampliación 25-2016. Por todo lo anterior, el Consejo Consultivo acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva, gire sus instrucciones a efecto se traslade un informe que contenga: **A)** El anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 y su respectivo respaldo con el POA. **B)** El efecto que tendría para el RENAP el no aprobarse dicha ampliación



CONSEJO CONSULTIVO


presupuestaria. Adicionalmente se acuerda invitar al Director de Presupuesto para el día martes 8 de mayo a las ocho horas con treinta minutos, para realizar una reunión de trabajo en la que expongan los detalles y justificaciones de dicha ampliación presupuestaria. Puede hacerse acompañar de los funcionarios que estime conveniente por cada proyecto indicado en el resumen enviado en el oficio de mérito. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Auditor Interno de la Institución, Lic. Guillermo Ranferí Castillo López. La Presidenta del Consejo Consultivo, Licda. Adriana Estévez Clavería, da la bienvenida al Lic. Edwin Bladimiro de León de León, Jefe de Auditoría Administrativa, quien empieza por disculpar al Lic. Guillermo Ranferí Castillo López, Auditor Interno, quien está realizando una comisión. La Presidenta pregunta sobre los casos relevantes que arrojaron las auditorías realizadas el año pasado, a lo que el invitado responde que en el proceso de impresión del Documento Personal de Identificación (DPI) se ha observado falencias, ya que son considerables las cantidades de documentos que presentan errores en la etapa del control de calidad, tales como fotografía mal tomada, puntos negros y blancos, así como que la trazabilidad no es completa. El Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales pide la palabra y pregunta sobre el porcentaje de documentos que presentan fallas y las causas principales para que se presenten, a lo que el Lic. Edwin Bladimiro de León de León responde que no tiene la cantidad exacta, pero puede estimar alrededor de un tres por ciento y que en todas las etapas del proceso se han detectado fallas, desde el momento en que se solicita el DPI en donde se toman incorrectamente los datos, hasta la impresión de la tarjeta por falta de mantenimiento de las impresoras. Señala el Lic. Edwin de León que recientemente se inició una nueva auditoría, específicamente a la Dirección de Procesos, para detallar los casos y así poder realizar recomendaciones puntuales. El Lic. Edwin Portillo Portillo pide la palabra y pregunta si se ha realizado un arqueo de inventario de tarjetas impresas versus saldos, a lo que se responde que sí, sin embargo no ha habido resultados pues antes el control sobre ese inventario era eficiente, ya que la misma dirección es la que utiliza las tarjetas y a la vez lleva ese control, por lo que en la nueva auditoría que se está llevando a cabo será uno de los ítems a evaluar, sumado a que no se les ha entregado información acerca del número exacto de tarjetas que proporcionó la entidad Easy Marketing, S.A. La Licda. Silvia Liliانا Castillo Martínez pide la palabra y manifiesta que llama la atención que, según lo informado, no se cuente con un inventario certero de las tarjetas inteligentes en existencia, mientras se realiza una licitación para adquirir una cantidad significativa de dicho producto, lo que significaría que se está realizando una adquisición sin saber exactamente lo que se necesita. El Lic. Edwin Portillo Portillo pide la palabra y pregunta, tomando en cuenta que se informó que desde finales del año pasado se cuenta con dos auditores en informática, si se han realizado auditorías relativas a esa rama y cuáles han sido sus alcances y resultados, a lo que se responde afirmativamente, indicando que son tres las efectuadas, a saber: sobre la trazabilidad del proceso de emisión del DPI, el control de calidad de la impresión del DPI y actualmente se está llevando a cabo una sobre la base de datos del RENAP, siendo que también se planea una específica para los accesos a dicha base de datos y su seguridad. La

Presidenta del Consejo Consultivo da por terminada la reunión de trabajo, no sin antes agradecer al invitado por su visita.

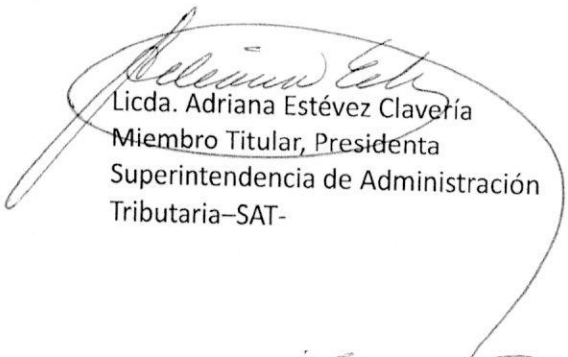
El Consejo Consultivo deja constancia que dentro de la fiscalización al proceso de transición por la finalización del contrato administrativo número 55-2008 y su ampliación número 25-2016 entre el RENAP y la entidad Easy Marketing, S.A., ha puesto atención a los puntos desarrollados en la sesión de trabajo con el Auditor Interno, es decir, el control de calidad en la emisión del Documento Personal de Identificación y el control al inventario de las tarjetas inteligentes que ha utilizado tanto la entidad Easy Marketing, S.A. como la Institución para imprimir el DPI. La atención se enfatizó desde mediados de septiembre de 2016 cuando aconteció la suspensión de los servicios objeto del contrato aludido, es decir, la interrupción de los sistemas de verificación de identidad biométrica. Es así que dentro de la reunión de trabajo con el Coordinador del Proyecto relacionado con el Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación (SIDI) y servicios relacionados, llevado a cabo el 7 de febrero de 2017, documentada en el punto segundo del acta número 6-2017, éste manifestó, ante las interrogantes planteadas por el Consejo Consultivo, que la entidad Easy Marketing, S.A. debía dictaminar cuántos DPI fueron impresos en determinada impresora y por determinado período de tiempo, pues al apagarse los sistemas por seis días se debía establecer si se imprimieron otros DPI y cuantos. Desde entonces se señaló que debía realizarse una auditoría tomando en cuenta que la obligación de la entidad Easy Marketing, S.A. era imprimir doce millones de DPI, pero existía una cantidad no determinada de tarjetas inutilizadas o incineradas, por lo que era necesario establecer si la suma de las anteriores coincidía con las suministradas. En reunión de trabajo con la Directora Ejecutiva en funciones, llevada a cabo el 4 de abril de 2017, documentada en el punto tercero del acta número 14-2017, se consideró que la fase de liquidación del contrato celebrado con Easy Marketing, S. A. y su ampliación, se estaba realizando de una forma no exenta de dificultades y contrariedades. En ese sentido, este órgano recomendó que se exigiese ante los órganos administrativos y jurisdiccionales correspondientes el cumplimiento cabal y exacto de las obligaciones que esa entidad asumió en los contratos que documentan la operación. Para ello es necesario que se complete el historial de todas las transacciones que se realizaron con esa entidad, empezando por dejar constancia de las bitácoras y los registros de operación de los equipos, principalmente en cuanto a número de tarjetas vírgenes y personalizadas. En la opinión en relación al Convenio de Préstamo de Equipo de Personalización y el Software, entre la entidad Entrust Datacard Group y el Registro Nacional de las Personas, se recomendó que no obstante en el convenio se encontraba contemplado que Entrust Datacard Group, concedía al RENAP facultades para destruir totalmente las copias del software y la documentación que lo complementaba y que le debía proporcionar a esa entidad una certificación escrita que comprobara dicha destrucción, debían tomarse todas las medidas de orden legal y técnico que documentara el historial de las impresiones que de DPI se hicieran en ese equipo, y con ello no incurrir nuevamente en la falta de control institucional que se tuvo con el anterior proveedor del servicio. Para efectos de profundizar en otros aspectos relacionados a la entrega del Sistema Integrado de

Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación (SIDI) y servicios relacionados, entre los cuales se podía mencionar las cifras de DPI rechazados, impresos por Easy Marketing, S.A. y atribuidos al RENAP, cuyo detalle se trasladó a este Consejo mediante oficio DPR-1928-2017, al cual se adjuntó un documento en formato Excel y el número de serie de las tarjetas vírgenes que utilizó Easy Marketing, S.A. para producir los DPI, se invitó a al Director de Procesos a una reunión de trabajo la cual se llevó a cabo el 8 de agosto de 2017, documentada en el acta número 33-2017. En la sesión de trabajo se discutió sobre las cifras relacionadas a los Documentos Personales de Identificación (DPI) impresos y rechazados por el departamento de Control de Calidad, la correlatividad que se encuentra en el DPI denominada número de serie, las tarjetas que utilizaba Easy Marketing, S.A. con sus diferentes proveedores, las características de las nuevas tarjetas que se utilizarían para la producción del DPI por cuenta propia, el control que se aplica para tener el inventario de tarjetas completo (DPI producidos correctamente, entregados al ciudadano y rechazados), en donde resaltó lo informado en cuanto a que auditoría para determinar la totalidad del inventario adquirido por Easy Marketing, S.A. no se había realizado y tampoco una verificación con el acople de los números de serie. Luego de reflexionar sobre lo expresado por los invitados, el Consejo Consultivo acordó solicitar a la Dirección Ejecutiva coordinar con los departamentos involucrados a efecto que se trasladase a este órgano un informe que respondiese a los siguientes requerimientos: **a)** Datos correspondientes a los números de serie inicial y final de las tarjetas vírgenes que Easy Marketing, S.A. utilizó según sus diferentes proveedores; **b)** La cifra o contador de documentos impresos que indica cada uno de los equipos utilizados por Easy Marketing, S.A. para la producción del DPI (equipos de personalización); y, **c)** Catálogo de rechazos que se aplica al momento de detectar un error en un DPI luego de su impresión, el cual incluyera la conceptualización de las posibles causas que permitieran clasificar el rechazo en ese concepto. Dicho informe no ha sido rendido en su totalidad. Derivado de lo informado por los invitados durante esa sesión, este órgano recomendó: **a)** Se realizara un proceso de auditoría en cuanto a las tarjetas vírgenes utilizadas por Easy Marketing, S.A., con el objeto de determinar si se contaba con el inventario completo de tarjetas para la producción del DPI, determinando con esta cuáles tarjetas fueron impresas de forma correcta, cuáles se encontraban en resguardo derivado de su rechazo y cuáles tarjetas se encontraban sin utilizar (en caso existieran); y que luego de este proceso se trasladase a este cuerpo colegiado el resultado final del proceso de revisión efectuado; y, **b)** Se realizaran las validaciones en el sistema informático y herramientas auxiliares, para poder detectar fallas en datos previo a la impresión del DPI; además de evaluar los procedimientos adoptados para que al momento en que un operador digitara una solicitud de DPI, en cualquiera de sus modalidades, el sistema le proveyera de forma automática de la información que no es editable, haciendo que el usuario interviniese lo menos posible en la digitación de información, para reducir los casos detectados en el control de calidad. Esto sin mencionar las recomendaciones efectuadas a raíz de la revisión de las auditorías del año pasado. Por otra parte, ante lo informado en la

sesión de trabajo celebrada el día de hoy en cuanto a que una sola dirección lleva el inventario y a la vez hace uso de las tarjetas, este Consejo Consultivo recomienda que el departamento de almacén lleve el control de las tarjetas con todas las medidas de seguridad correspondientes, tomando las características especiales del insumo, y que la Dirección de Procesos lleve el registro de las tarjetas usadas. Del mismo modo acuerda recomendar a la Auditoría Interna, con el objeto de facilitar la consulta de la información al respecto y establecer las responsabilidades correspondientes, se sistematicen todas las auditorías realizadas al inventario de tarjetas, especialmente sus resultados, además de los datos en cuanto a en qué equipos de personalización se registran más fallas y en qué sedes se presentan más errores que derivan en el rechazo de DPI por parte de la Dirección de Control de Calidad. **CUARTO:** Capacitación. El Ing. Jorge Alejandro Vela Letona, Jefe del Departamento de Análisis y Verificación de Información Biométrica y la Licda. María del Rosario Guerra Díaz, Supervisora de dicho departamento, inician la sesión de capacitación sobre validación de digitaciones, verificación de solicitudes del Documento Personal de Identificación (DPI) y generación de solicitudes virtuales. Después realizan una breve presentación introductoria acerca del flujo de emisión del DPI, indican que de encontrar alguna inconsistencia de la información que consta en el Sistema de Registro Civil (SIRECI) y Sistema Biométrico (SIBIO), se traslada a la Dirección de Biometría y Grafotecnia para las verificaciones correspondientes y, si después de esto continúa el problema, se rechaza por perito, quedando en manos de la Inspectoría General la investigación y la Dirección de Verificación y Apoyo Social. Muestra la pantalla que se utiliza para hacer el cotejo de la información contenida en el SIRECI con respecto al SIBIO y algunos ejemplos de incongruencias. Cuenta que desde que inicio funciones el RENAP, el Departamento de Sistematización de la Información se encargó de la digitación y digitalización de las partidas, el cual estaba adscrito a la Dirección de Procesos, sin embargo desde el dos mil dieciséis se trasladó al Registro Central de las Personas. Con base en lo expuesto en la presente jornada de capacitación, el Consejo Consultivo encarga a sus asesores para que en forma conjunta formulen un documento de orden técnico que permita realizar debidamente un requerimiento de información sobre la metodología utilizada para asignar los números de CUI y cuantos existen a la fecha. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes diecisiete de abril de dos mil dieciocho, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de darle seguimiento a temas institucionales y recibir la capacitación programada. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



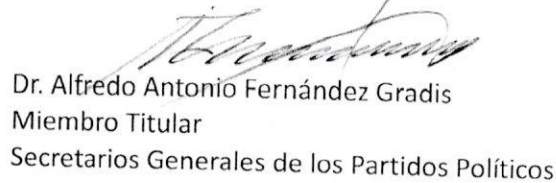
Handwritten signature and official stamp of the Consejo Consultivo, Registro Nacional de las Personas, Guatemala, C.A.



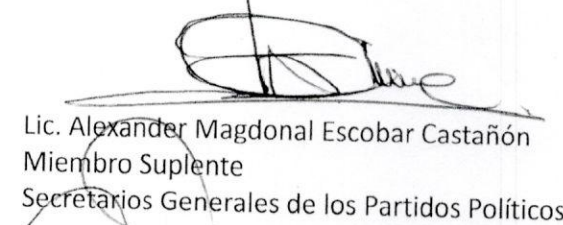
Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT-



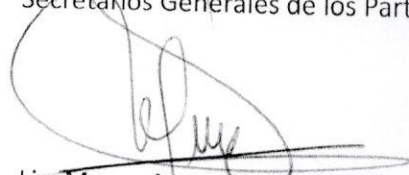
Licda. Silvia Lilianna Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



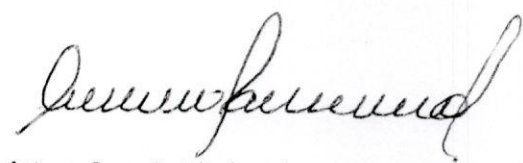
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente, en función de titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

